

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 330-2016

Guatemala, 14 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir principalmente el pago de personal administrativo, técnico, profesional y operativo, servicios básicos, arrendamiento de oficinas, vigilancia, licencias de software y pólizas de seguros; y la compra de vehículos, equipo de cómputo, educacional, de comunicaciones; entre otros; así como el mejoramiento de carreteras secundarias y caminos rurales a cargo del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **728** de fecha **13 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes formas CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
212	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	61	1,533,100	1,533,100
222	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	80,425,100	80,425,100
	Total:			<u>81,958,200</u>	<u>81,958,200</u>

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

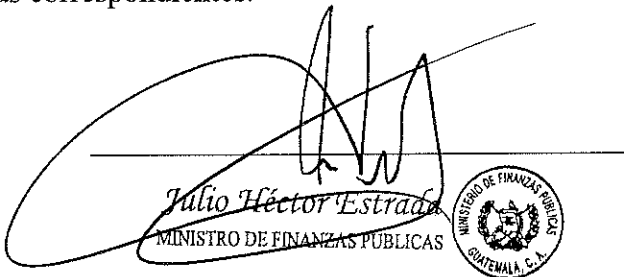
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>81,958,200</u>	<u>81,958,200</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>81,958,200</u>	<u>81,958,200</u>
Gastos de Funcionamiento	1,533,100	347,200
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>80,425,100</u>	<u>81,611,000</u>
Inversión Física	80,425,100	81,611,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q81,958,200)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

